



## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### INVITACIÓN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PERIODO ENERO 2021- DICIEMBRE 2022

El Ministerio del Medio Ambiente invita a las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente, a los Centros Académicos Independientes que estudien o se ocupen de materias ambientales, a las Organizaciones Sindicales y a las Organizaciones Empresariales, a integrar el Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, para el período enero 2021 – diciembre 2022.

El Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente se encuentra conformado por representantes de los distintos sectores de la sociedad, quienes cumplen sus funciones ad honorem, mediante reuniones periódicas donde entregan opiniones fundadas sobre las materias de regulación y gestión ambiental sometidas a su consideración.

Las instituciones y organizaciones que deseen proponer a sus representantes, deberán entregar la documentación a que se refiere el artículo 4 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, a más tardar el miércoles 16 de septiembre de 2020, hasta las 13:00 horas, en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente, ubicado en San Martín # 73, Santiago, o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente a lo largo de todo el país.

Las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro y los Centros Académicos Independientes deberán presentar una solicitud manifestando su interés en participar en el Consejo Consultivo y proponer un representante. La solicitud debe consignar el nombre y el domicilio de la entidad y presentarse acompañada de los documentos que acrediten el objeto, personalidad jurídica y fecha de constitución de la misma, la que en todo caso deberá tener una existencia no inferior a un año contado hacia atrás desde la fecha de la solicitud, y deberá acompañarse el currículum vitae del postulante.

Las Organizaciones Empresariales y Sindicales deben proponer una quina y acompañar a su solicitud los antecedentes relativos al número de afiliados, años de existencia y relevancia de su aporte a la vida pública nacional. Ellas deberán también acompañar un currículum vitae de los postulados como representantes. Con dichos antecedentes será el Ministerio del Medio Ambiente quien determinará las organizaciones empresariales y sindicales de mayor representatividad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento antes mencionado.

En caso de dudas, podrán comunicarse al teléfono (56- 2) 25735600 o al correo electrónico [cconsultivonacional@mma.gob.cl](mailto:cconsultivonacional@mma.gob.cl).

**MARÍA CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**

**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**